



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 479.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS

Asunción, 13 de junio de 2023

VISTO: El Memorandum VMRE/UGDH/N° 236/2023 del 5 de junio de 2023, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores eleva a consideración la provisión viáticos a favor del segundo secretario Ricardo Ortega, Jefe del Departamento del Sistema Universal de la Dirección de Derechos Humanos, para participar del 53° periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y de la promoción de cooperación internacional en apoyo a los mecanismos nacionales de implementación, informe y seguimiento, adoptada por el Consejo de Derechos Humanos, que se realizarán del 19 al 23 de junio, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza; y

CONSIDERANDO:

El compromiso internacional asumido por la República del Paraguay al ocupar actualmente uno de los 47 puestos del Consejo de Derechos Humanos, período 2022-2024, cuyo 53° periodo de sesiones se prevé en formato presencial, en donde la delegación nacional deberá participar activamente y asumir posiciones en torno a temas de alta sensibilidad contenidos en proyectos de resoluciones y debates plenarios.

El objetivo del seminario es el intercambio de experiencias, desafíos y lecciones aprendidas con relación a los mecanismos nacionales de implementación, informe y seguimiento, por lo que resulta necesario la participación de un funcionario con experiencias específicas en el funcionamiento de los respectivos mecanismos.

Que la organización del mencionado seminario se hará cargo de los gastos de traslado, alimentación y estadía a favor del segundo Secretario Ricardo Ortega, Jefe del Departamento del Sistema Universal de la Dirección de Derechos Humanos, para el día 23 de junio de 2023.

Que es necesario proveer los viáticos, en concordancia con el Objeto de gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer viáticos a favor del segundo secretario **Ricardo Ortega**, con cédula de identidad civil número 4.228.652, Jefe del Departamento del Sistema Universal de la Dirección de Derechos Humanos, para participar del 53° periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que se realizará del 19 al 22 de junio de 2023, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el equivalente al 10% del viático proporcional a favor de segundo secretario **Ricardo Ortega**, con cédula de identidad civil número 4.228.652, Jefe del Departamento del Sistema Universal de la Dirección de Derechos Humanos, para participar de la promoción de cooperación internacional en apoyo a los mecanismos nacionales de implementación, informe y seguimiento, adoptada por el Consejo de Derechos Humanos, que se realizará el 23 de junio de 2023, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

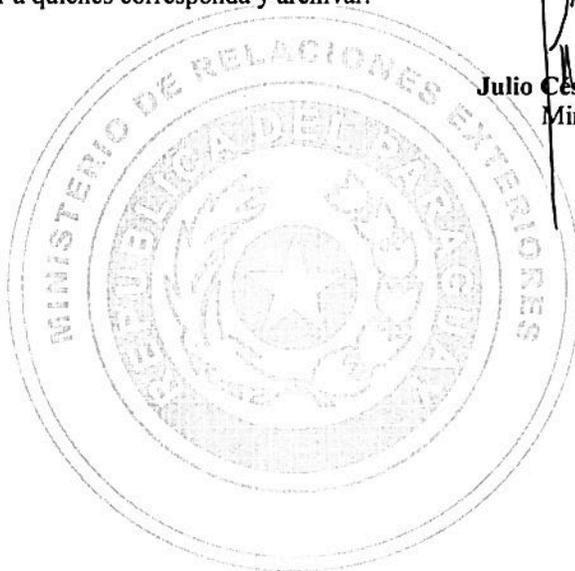
Resolución N° 4791-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS

-2-

- Art. 3°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los viáticos previstos en el artículo anterior en el rubro 232 - Viáticos.
- Art. 4°** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 5°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro



N° _____